

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARÍA JUDICIAL

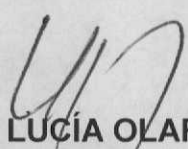
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

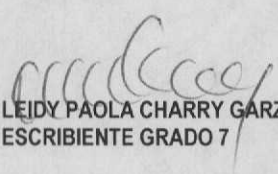
HACE CONSTAR

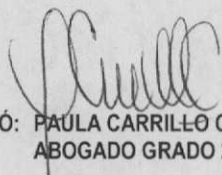
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201300296 CONTRA LUIS RAMIRO RODRIGUEZ MENA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA ADELAIDA MORENO GARCIA, CON FECHA VEINTE (20) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA NULIDAD PLANTEADA POR EL INVESTIGADO. **SEGUNDO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO PROFERIDO EL **12 DE FEBRERO DE 2015**, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ, ORDENÓ SE SANCIONÓ AL ABOGADO **LUIS RAMIRO RODRIGUEZ MENA** CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR HABERSE ENCONTRADO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR INFRINGIR EL DEBER PROFESIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8º IBÍDEM, A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A LUIS RAMIRO RODRIGUEZ MENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201300296 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

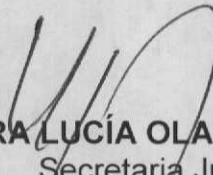
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

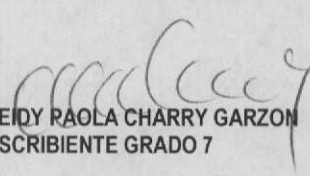
HACE CONSTAR

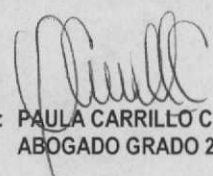
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201201033 CONTRA MARTIN ALONSO MUÑOZ BUITRAGO, SIENDO DENUNCIANTE MARTA ROCIO MORA TARQUINO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PROPUESTA POR EL DISCIPLINADO DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO: CONFIRMAR** EN SU TOTALIDAD LA SENTENCIA DEL 19 DE JULIO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE CUATRO (4) SMLMV PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, AL ABOGADO **MARTIN ALONSO MUÑOZ BUITRAGO**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO. CONFORME LO BREVEMENTE CONSIDERADO EN ESTE PRONUNCIAMIENTO, AL DESATAR EL RECURSO DE ALZADA.

PARA NOTIFICAR A MARTIN ALONSO MUÑOZ BUITRAGO Y EL APODERADO ANGIE STEFFANY PEREZ MONROY, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY RAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201201033 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 130011102000201600325 CONTRA GABRIEL ENRIQUE HERNANDEZ TORRES, SIENDO DENUNCIANTE ALBERTO LUIS BUELVAS SOLANO, CON FECHA VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA A FAVOR DEL ABOGADO GABRIEL ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES**, POR FALTA A LA HONRADEZ DEL ABOGADO CONSAGRADO EN EL NUMERAL 6º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN. **SEGUNDO: MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE ENERO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO GABRIEL ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.101.157 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 31.291, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL **NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007**, A TÍTULO DE DOLO, DISMINUYENDO LA SANCIÓN A **SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.**

PARA NOTIFICAR A GABRIEL ENRIQUE HERNANDEZ TORRES Y EL APODERASO DANIEL BERNETT ZAMORA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 27/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 130011102000201600325 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOLIVAR SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

SECRETARIA JUDICIAL

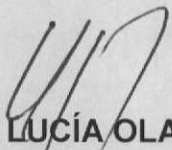
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

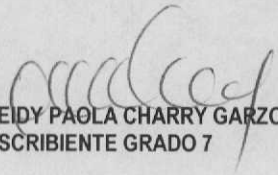
HACE CONSTAR

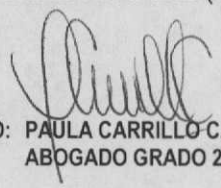
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201606543 CONTRA EMILIANO PUERTO GONZALEZ, SIENDO DENUNCIANTE MAURICIO HERNANDEZ CACERES, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EL 8 DE FEBRERO DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ SANCIONAR CON **SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**, AL ABOGADO **EMILIANO PUERTO GONZALEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 19'145.262 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 134672 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRAS DECLARARLA RESPONSABLE DE TRANSGREDIR EL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y CON ELLO HABER INCURRIDO, A TÍTULO DE CULPA, EN LA FALTA DISCIPLINARIA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, ELLO CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A EMILIANO PUERTO GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201606543 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201700303 CONTRA LUZ ADRIANA RAMIREZ, SIENDO DENUNCIANTE LEONARDO RAMIREZ MEDINA, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DICTADA EL 23 DE ENERO DE 2019, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA CUAL IMPUSO SANCIÓN DE CENSURA A LA ABOGADA LUZ ADRIANA RAMÍREZ CASTILLO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38875451, POR LA VIOLACIÓN DEL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28, NUMERAL 10, DE LA LEY 1123 DE 2007, Y LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 1º IBÍDEM, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A LUZ ADRIANA RAMIREZ Y LA APODERADA MIRIAN ROCIO RAMOS YELA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

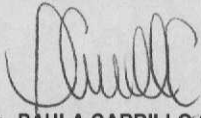
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201600375 CONTRA EDELBERTO AGUSTIN GUERRA BOLAÑO, SIENDO DENUNCIANTE LUDIS MARGOTH TAPIA BELEÑO, CON FECHA VEINTITRES (23) de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2019**, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPUSO SANCIÓN DE **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES Y MULTA DE TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**, AL ABOGADO **EDELBERTO AGUSTÍN GUERRA BOLAÑO**, TRAS ENCONTRARLO RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, POR LA TRASGRESIÓN AL DEBER PROFESIONAL DESCRITO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 *IBÍDEM*, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EDELBERTO AGUSTIN GUERRA BOLAÑO Y EL APODERADO IVAN ENTIQUE TOUS CAMPIS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/201, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201600375 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201600211 CONTRA MARLON ANTONIO FERNANDEZ NUMA, SIENDO DENUNCIANTE NANCY PEÑA TELLEZ, CON FECHA DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: **CONFIRMAR:** LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, EL 25 DE MAYO DE 2018, EN LA CUAL DECIDIÓ LA TERMINACIÓN PARCIAL DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO MARLON ANTONIO FERNÁNDEZ NUMA, Y EN CONSECUENCIA SE DISPONE EL ARCHIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MARLON ANTONIO FERNANDEZ NUMA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201600211 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

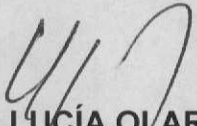
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

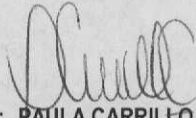
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201502515 CONTRA LEON GUILLERMO MARIN ORTEGA, SIENDO DENUNCIANTE LUZ ESTELLA VALENCIA DE CARVAJAL, CON FECHA VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA ENVIADA EN GRADO DE CONSULTA PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2015 A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, AL ABOGADO **LEON GUILLERMO MARIN ORTEGA**, PARA EN SU LUGAR, ORDENAR: **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL DOCTOR **LEON GUILLERMO MARIN ORTEGA** COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 LITERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA. **IMPONER** COMO SANCIÓN DEFINITIVA LA DE MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2015 A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SEGÚN LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LEON GUILLERMO MARIN ORTEGA Y EL APODERADO CARLOS YESID BECHARA GAMBO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201502515 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



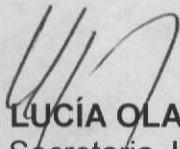
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

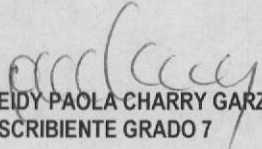
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201505135 CONTRA ALVARO ANDRES FLOREZ CORDERO, SIENDO DENUNCIANTE LUIS GABRIEL DELGADO, CON FECHA SEIS (6) de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 7 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE SE DECIDIÓ SANCIONAR CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES**, AL ABOGADO **ÁLVARO ANDRÉS FLOREZ CORDERO**, AL HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, CON EL AGRAVANTE DEL ARTÍCULO 45 LITERAL C NUMERAL 4.

PARA NOTIFICAR A ALVARO ANDRES FLOREZ CORDERO Y EL APODERADO JULIO LEONCIO SUAREZ CASTELLANOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

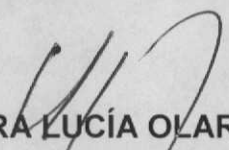
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

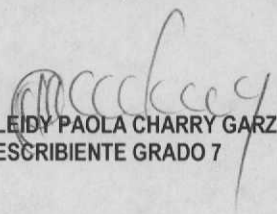
HACE CONSTAR

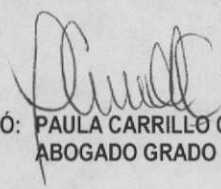
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201706137 CONTRA ORLANDO RUIZ GARCIA Y WILLIAM PARRA BARAJAS, SIENDO DENUNCIANTE EULISES ORTIZ AREVALO, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE **ABSOLVIÓ** AL ABOGADO **WILLIAM PARRA BARAJAS** DE LOS CARGOS FORMULADOS EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2019, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERA 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y SE SANCIONÓ CON **SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN** AL ABOGADO **ORLANDO RUIZ GARCÍA**, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4º DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, POR INCUMPLIR EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A ORLANDO RUIZ GARCIA Y WILLIAM PARRA BARAJAS Y LA APODERADA CHANTAL JEANNE DEJUGNAC MORENO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201706137 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

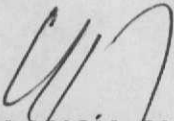
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

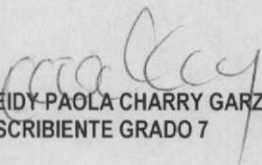
HACE CONSTAR

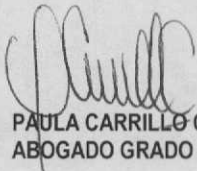
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703618 CONTRA ROSALIA LEON VELASQUEZ, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ, CON FECHA TRES (3) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ SANCIONAR CON **SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES** EN EL EJERCICIO PROFESIONAL A LA PROFESIONAL DEL DERECHO **ROSALÍA LEÓN VELÁSQUEZ**, AL HALLARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A ROSALIA LEON VELASQUEZ Y LA APODERADA ZURITZA PARRAO BARROS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703618 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

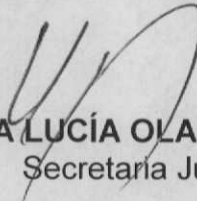
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

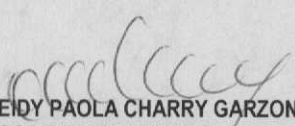
HACE CONSTAR

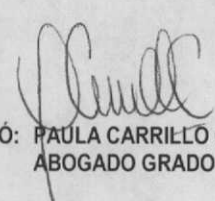
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800787 CONTRA SANDRA PATRICIA MILLARES, SIENDO DENUNCIANTE DIANA MILENA ANGARITA ARDILA, CON FECHA ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ SANCIONAR CON **SUSPENSIÓN DE CUATRO (4) MESES** EN EL EJERCICIO PROFESIONAL A LA PROFESIONAL DEL DERECHO **SANDRA PATRICIA MILLARES**, AL HALLARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A SANDRA PATRICIA MILLARES Y LA APODERADA ANGELA FERNANDA CRUZ BERNAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 28/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 30/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800787 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA